



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de abril de 2021.

Número 41

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1660.- Expediente Número 08/2016 D.G.E., formado con motivo de la demanda.	3	EDICTO 1978.- Expediente Número 00240/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1956.- Expediente Número 00827/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 1979.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1957.- Expediente Número 01370/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1980.- Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1958.- Expediente Número 00201/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio.	5	EDICTO 1981.- Expediente Número 00287/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1959.- Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 1982.- Expediente Número 00213/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1960.- Expediente Número 00137/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	5	EDICTO 1983.- Expediente Número 01432/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1961.- Expediente Número 0351/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión).	6	EDICTO 1984.- Expediente Número 00062/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 1962.- Expediente Número 00443/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1985.- Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1963.- Expediente 00003/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	6	EDICTO 1986.- Expediente Número 00229/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1964.- Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	7	EDICTO 1987.- Expediente Número 00240/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2029.- Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 1988.- Expediente Número 00182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1973.- Expediente Número 00106/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 1989.- Expediente Número 00584/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1974.- Expediente Número 00247/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1990.- Expediente Número 00168/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 1975.- Expediente Número 00788/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1991.- Expediente Número 00665/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1976.- Expediente Número 01048/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1992.- Expediente Número 00839/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1977.- Expediente Número 00152/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1993.- Expediente Número 00206/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
		EDICTO 1994.- Expediente Número 00168/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 1995.- Expediente Número 00178/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1996.- Expediente Número 00213/2021, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2023.- Expediente Número 00017/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1997.- Expediente Número 00218/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2024.- Expediente Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1998.- Expediente Número 0208/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2025.- Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1999.- Expediente Número 00218/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 2026.- Expediente Número 00108/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2000.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2027.- Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2001.- Expediente Número 00093/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2028.- Expediente Número 00080/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2002.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2003.- Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 2004.- Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2005.- Expediente Número 00924/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2006.- Expediente Número 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2007.- Expediente 00215/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2008.- Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2009.- Expediente Número 00159/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2010.- Expediente Número 00278/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2011.- Expediente Número 00128/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2012.- Expediente Número 00644/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2013.- Expediente Número 00668/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2014.- Expediente Número 00258/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2015.- Expediente Número 00700/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2016.- Expediente Número 00263/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2017.- Expediente Número 00093/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2018.- Expediente Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2019.- Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2020.- Expediente Número 00068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2021.- Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2022.- Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Sala Colegiada Civil y Familiar.
Tribunal Superior de Justicia.
Coahuila de Zaragoza.**

Se hace del conocimiento de LUCAMAX, S.A. DE C.V., que ante esta Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, se tramita el Expediente Número 08/2016 D.G.E., formado con motivo de la demanda presentada por JUAN CARLOS SANTOS RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUCAMAX, S.A. DE C.V., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el portal electrónico de esta ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de cincuenta días ante esta sala a contestar la demanda, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.- Quedan a su disposición, en la Secretaría de esta sala, las copias de traslado de la demanda.- Conste.

En Funciones de Secretario de Acuerdos y tramite de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila, MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

1660.- Marzo 23, 30 y Abril 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. DORA ALICIA GUERRERO BECERRA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por EDGAR GUILLERMO MARTÍNEZ AMARO, en contra de DORA ALICIA GUERRERO BECERRA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial con todas las consecuencias jurídicas inherentes conforme al artículo 248 reformado del Código Civil de Tamaulipas.

B.- El cumplimiento de todos y cada uno de los puntos que se vierten en la propuesta del convenio formulado por el C. EDGAR GUILLERMO MARTIN AMARO, como lo regula el artículo 249 del Código Sustantivo Civil Estatal en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 09/03/2021 05:15:14 p.m.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado como Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

1956.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de febrero de (2020) dos mil veinte, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01370/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS Y MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (05) cinco del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes al escrito de cuenta y anexos que acompaña, se tiene por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (29) veintinueve de octubre del año en curso, exhibiendo los documentos fundatorios de la acción que promueve, siendo procedente proveer su escrito de demanda de fecha (28) veintiocho de octubre del presente año, a decir: téngase por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, con su escrito, documentos y copias simples exhibidas, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, de quien manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad desconocer su domicilio actual, y al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en calle Agua Dulce número 601, Plaza Agua Dulce, colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano, Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuro. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en: Contrato de Compra Venta expedido por la Junta Federal

de Mejoras Materiales de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre de 1979 y anexos (plano de localización, declaración de traspaso de bienes y manifiesto de propiedad urbana); Certificado de gravamen número 49489/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; contrato de promesa de compraventa de fecha 07 de marzo de 2009, celebrado por las partes; recibo número 02676068 expedido por Telecable; recibo de TELMEX del mes de octubre de 2016; copia simple de credencial oficial de identificación, documento de acreditación de derechohabiente al IMSS y factura MADN10004982 expedida por Teléfonos de México, S.A. De C.V., documentos a nombre de la actora; debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, gírese oficio a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral (INE), en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en Tampico y Altamira, Tamaulipas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, por conducto de sus respectivos representante legales; y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que cada uno informe dentro del término de (03) tres días, contados a partir de que reciba el oficio, si en su base de datos se encuentra algún domicilio registrado de la parte demandada para su localización.- Como abogado patrono del actor a la Licenciada Oralia Lomas Vega, por autorizados a las Licenciadas Martha Julia Espinoza Cruz y Cipriana Méndez Prieto, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el menciona en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin

de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un Procedimiento Jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 98, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (07) siete del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a once de febrero del año dos mil veinte.- Por presentada a la C. LIDIA MENDOZA ROMERO, parte actora dentro del Juicio en que se actúa haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada MERCEDES GÓMEZ SÁNCHEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.
1957.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha doce de marzo del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00201/2020, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por MARIO CESAR ELIZONDO GONZÁLEZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ ALEMÁN GARCIA, EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN Y LUIS ARTURO GARCIA MEDRANO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“La desocupación y entrega jurídica y material del inmueble de mi propiedad, ubicado en la Avenida Miguel Montemayor, identificado como lote número 188, de la manzana 19, de la colonia El Charro, en Tampico, Tamaulipas.- b.- El pago de los daños y perjuicios causados con la desocupación ilegal del inmueble de mi propiedad; y c).- Del pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del Juicio.-” Y mediante auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1958.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00407/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TAVERA, en contra de la C. MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en periódico de mayor circulación en la zona, así como en los Estrados Electrónicos del Juzgado a la C. MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS, haciéndole saber a la demandada MAYRA KARINA TRINIDAD AVALOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

1959.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 00137/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Julio Cesar Sevilla Cardona, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Fideicomiso 9605-06 (nueve mil seiscientos cinco guion cero seis) celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como fiduciaria y el R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS como fideicomitentes, también conocido a dicho Fideicomiso como “PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES”, en contra de LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA Y DELIA IMELDA GALARZA CISNEROS, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio el primero de los mencionados LUIS JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; fijándose de igual forma en los Estrados del

Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1960.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y/O INTESTAMENTARIA O A QUIENES SE CONSIDEREN TENER DERECHOS HEREDITARIOS DEL FINADO FRANCISCO DE LA GARZA DE LA FUENTE CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre del dos mil veinte, radicó el Expediente Número 0351/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por la C. ISIS CONTRERAS GARCIA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado Sucesión Testamentaria y/o Intestamentaria o a quienes se consideren tener derechos hereditarios del Finado FRANCISCO DE LA GARZA DE LA FUENTE por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de marzo del dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1961.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y MA SALUD REYES AYALA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno radicó el Expediente Número 00443/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y MA SALUD REYES AYALA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RUBÉN EDUARDO TORRES SÁNCHEZ Y MA SALUD REYES AYALA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de febrero de dos mil veinte, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados Electrónicos del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1962.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. DIEGO BECERRA. COLINDANTE DEL LADO OESTE, DEL INMUEBLE MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00003/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el C. MARGARITA AGUILAR MONTELONGO, dicho predio se encuentra ubicado en la calle Zaragoza, sin número, entre las calles Pedro José Méndez y calle Ocampo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una

superficie de 892.50 m2 (ochocientos noventa y dos metros cincuenta cuadrados), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 85.00 metros con Juan Zapata Reyes; AL SUR en: 85.00 metros con Amador Ferral; AL ESTE en: 10.50 metros con calle Zaragoza; y AL OESTE en: 10.50 metros con Diego Becerra.- Dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 16-01-01-015-050.

Asimismo, por acuerdo del dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Cd. Victoria Tamaulipas, y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios la instauración de las presentes diligencias, para que dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, manifieste lo que a su interés y derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples del escrito inicial y sus anexos para que se imponga de los mismos.- Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1963.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

AL C.
MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 0112/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALONDRA GUADALUPE HERNANDEZ ROSTRO, en contra de MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA, y en fecha quince de enero de dos mil veintiuno, la expedición de un edicto para MIGUEL ÁNGEL CANCHOLA CORREA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía,

haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 17 de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

1964.- Abril 6, 7 y 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NALLELY GUADALUPE CONTRERAS MALDONADO, denunciado por AMAIRANY ANALI CONTRERAS MALDONADO, HELIODORO CONTRERAS TOVAR, SILVIA DEL ROSARIO MALDONADO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2029.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de enero 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTO VANOYE DE LEÓN, denunciado por JOSUÉ ERNESTO VANOYE INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1973.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL MANRIQUE LARA, denunciado por ANTONIA LARA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 05 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1974.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA NAVA GARCIA, denunciado por CLAUDIA AVELINA NAVA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 11 de noviembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1975.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de

noviembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO LUNA LIMAS, denunciado por GUADALUPE SUÁREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 07 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1976.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 10 de febrero de 2021.

C. ÁNGEL IRINEO MÉNDEZ GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó dentro del Expediente 00152/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciado Raybel Alejandro Garza Grimaldo, en su carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; en contra de usted, al desconocer su domicilio particular, ordenó se le requiera mediante edictos lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito presentado vía electrónica en fecha doce de enero del año en curso, por el Licenciado Raybel Alejandro Garza Grimaldo, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora dentro del Expediente Número 00152/2014.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que la parte demandada ÁNGEL IRINEO MÉNDEZ GÓMEZ, no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se le hiciera mediante proveído del veintinueve de septiembre del dos mil quince, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la sentencia; Por lo que mediante este proveído, se inicia la etapa de ejecución forzosa de la sentencia y se dicta auto de mandamiento en forma para que sea requerido de pago el demandado ÁNGEL IRINEO MÉNDEZ GÓMEZ, por lo que se requiere a éste, el pago de la cantidad de \$44,909.62 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones condenadas en este juicio, lo que podrá hacerlo dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que cause efectos legales el presente requerimiento, y en caso de impago, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo suficientes que garanticen las prestaciones referidas, cuya preferencia le corresponderá al demandado y ante su negativa al actor,

los cuales se pondrán en depósito de persona que designe éste bajo su responsabilidad.- Ahora bien, apareciendo de autos que la parte demandada ÁNGEL IRINEO MÉNDEZ GÓMEZ, fue emplazado mediante edictos, desconociéndose a la fecha su domicilio particular, por lo que, conforme a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Mercantil, la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en este proveído, debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1077 y 1347 del Código de Comercio y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez.- Segundo de Primera Instancia Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Martín Eliseo Olvera Ortiz.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Y por el presente edicto, conforme a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria al Mercantil, la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en este proveído, debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ

1977.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NATIVIDAD HERNÁNDEZ, denunciado por MA. LYDIA MATA ORTIZ, JOSÉ NATIVIDAD HERNANDEZ MATA, JUAN MANUEL HERNANDEZ MATA, JORGE ALBERTO HERNANDEZ MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1978.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAOLA VICENTA RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por NANCY JAZMÍN RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1979.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ HERNANDEZ, denunciado por OTILIO RODRÍGUEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de marzo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1980.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ZAVALA SALINAS Y/O GERARDO SABALA SALINAS Y/O GERARDO SABALA Y BEATRIZ AMAYA PACHECO Y/O BEATRIS AMAYA PACHECO Y/O BEATRIZ AMAYA DE ZAVALA, denunciado por ARTURO ZAVALA AMAYA, BEATRIZ ANTONIA ZAVALA AMAYA, MARINA ZAVALA AMAYA, MA. CONCEPCIÓN ZAVALA AMAYA, RICARDO ZAVALA AMAYA, GERARDO ZAVALA AMAYA, J. GUADALUPE SABALA AMAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1981.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMIGDIO

ÁNGELES MARTÍNEZ, Y DIONISIA AZUA MUÑOZ, denunciado por la CC. LUCIRALIA ÁNGELES AZUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1982.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO RIVAS REYES, denunciado por el C. JESÚS ALBERTO RIVAS MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1983.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA PEREZ MARÍN denunciado por JESÚS AGAPITO TREVIÑO PEREZ, asignándosele el Número 00062/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

1984.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con deducción de un diez por ciento, el bien inmueble embargado en el Expediente 00161/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jesús Flores Portales, endosatario en procuración del C. RAMÓN MARTÍNEZ AVALOS, en contra de DORA ALICIA CASTILLO SOTELO, MARTÍN DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ consistente en:

Finca Número 12776, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, ubicado el domicilio en calle Quintero número 1813, fracción 1, del lote 6, manzana S-I, Colonia Miguel Hidalgo, con una superficie de 111.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 8.00 metros con calle Quintero, AL SUR.- 8.00 metros con fracción 2, AL ESTE.- 13.90 metros con fracción 5, AL OESTE.- 13.90 metros con calle Allende, que es propiedad de los demandados DORA ALICIA CASTILLO SOTELO Y MARTÍN DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el cual tiene un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por UNA VEZ en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate con deducción de un 10% diez por ciento, por lo que para tal efecto se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como

postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial. Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico de los comparecientes: jesusfloresportales27002@gmail.com y lic.santiago_dg@hotmail.com.- Por otra parte requirase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado a los dieciocho días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

1985.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ACEVEDO PORRAS, denunciado por MARCO ANTONIO GARCIA ACEVEDO Y SARA GABRIELA GARCIA ACEVEDO, asignándosele el Número 00229/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

1986.- Abril 7.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VÁZQUEZ LÓPEZ Y ADELA NÁJERA RUIZ denunciado por ANTONIO VÁZQUEZ NÁJERA, MARÍA ANTONIETA VÁZQUEZ NÁJERA, YOLANDA VÁZQUEZ NÁJERA, asignándosele el Número 00240/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

1987.- Abril 7.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERLA ROXANA IRUEGAS ZERON, quien falleció el 17 de diciembre del 2020, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, denunciado por JULIO CESAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1988.- Abril 7.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN VÁZQUEZ RÍOS, quien falleciera en fecha: (14) catorce de julio de dos mil cuatro (2004) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EVANGELINA VARGAS OLVERA.

Expediente registrado bajo el Número 00584/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de octubre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

1989.- Abril 7.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 17 de febrero de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2021 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SERNA OLVERA, denunciado por BEATRIZ CORONA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1990.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, denunciado por los C.C. ANUAR RODRÍGUEZ DELGADO, JOSÉ JORGE RODRÍGUEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/03/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1991.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Quien Actúa Con La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha primero de diciembre del 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2020 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinto DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO, denunciado por la C. MARTHA HERNANDEZ FRANCISCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/01/2021 01:57:42 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1992.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (10) diez del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00206/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO GONZÁLEZ RAMIRO, denunciado por ELIZABETH CRISTINA MORALES LOERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1993.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00168/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSALES MUÑOZ, Y/O JOSÉ JUAN ROSALES MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1994.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00178/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RESENDEZ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1995.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00213/2021, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO BECERRA GARCIA Y ALMA IDALIA DÍAZ AZUARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1996.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Marzo del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00218/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE JESÚS LICERIO GARCÍA Y JORGE LUIS LÓPEZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LORENA GRISELLE LÓPEZ LICERIO.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1997.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0208/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ, promovido por la Ciudadana MARÍA REMEDIOS MORENO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

1998.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de marzo del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00218/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR

MANUEL MARTÍNEZ TORRES, denunciado por VICTORIA DALILA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17/03/2021 08:52:18 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-o, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1999.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AUXILIO ROMERO JUÁREZ, denunciado por JOSÉ LUIS MUÑOZ MANCILLA, IRÍAN MUÑOZ ROMERO Y LUIS JARETH MUÑOZ ROMERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

2000.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 16 de febrero de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00093/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR HUMBERTO RUIZ LONGORIA Y ISABEL CRISTINA LONGORIA GAYTÁN, denunciado por SALVADOR HUMBERTO RUIZ PEREZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia

Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2001.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 08 de marzo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO LUNA GARCÍA, denunciado por la C. SILVIA NELLEY DE LA CRUZ RAMOS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2002.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 08 de marzo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C. BEATRIZ ADRIANA, FÉLIX, LUIS HUMBERTO, RUSSEL, todos de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y la C. CARMEN HERNÁNDEZ SAUCEDO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2003.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 10 de marzo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA CRUZ LÓPEZ, denunciado por la C. CONSUELO RAMÍREZ CRUZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2004.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00924/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA SILVA, denunciado por ANDRÉS GARCÍA HERRERA, JUAN ALBERTO GARCÍA HERRERA, NORMA IDALIA GARCÍA HERRERA Y MA. OLIVIA HERRERA DUQUE; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

2005.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00186/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARICELA RODRÍGUEZ BERLANGA denunciado por JUAN CARLOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA GISELA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, DIEGO RAFAEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2006.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dos de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00215/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ÁLVAREZ MORA Y LEONOR GÓMEZ GARCÍA denunciado por ANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2007.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR HINOJOSA RODRÍGUEZ denunciado por MA. AURORA ALAMAZAN CASTILLO, DELKIS EDITH HINOJOSA ALMAZÁN Y MAYRA SELENE HINOJOSA ALMAZÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2008.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de febrero de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ, Y JOSEFA AGUILAR TORRES, denunciado por ESTELA RAMÍREZ AGUILAR, MARTINA RAMÍREZ AGUILAR, HERIBERTO RAMÍREZ AGUILAR, ESMERALDA BARBOZA RAMÍREZ, MARISOL BARBOZA RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE BARBOZA RAMÍREZ ADELITA BARBOZA RAMÍREZ, ALEXIS GUIADALUPE VALTIERRA RAMÍREZ Y SUJEY GUADALUPE VALTIERRA RAMÍREZ; así mismo, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE RAMÍREZ AGUILAR, denunciado por ESMERALDA BARBOZA RAMÍREZ, MARISOL BARBOZA RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE BARBOZA RAMÍREZ Y ADELITA BARBOZA RAMÍREZ, y la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTA RAMÍREZ AGUILAR, denunciado por ALEXIS GUADALUPE VALTIERRA RAMÍREZ Y SUJEY GUADALUPE VALTIERRA RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2009.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de marzo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2021; relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONSUELO CARREÓN POSADAS Y RAFAEL GARIBALDI AGÜERO, denunciado por ANDREA SORINA GARIBALDI CARREÓN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2010.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURA GONZÁLEZ ECHAVARRÍA, denunciado por JUAN FRANCISCO VARGAS ESCOBAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2011.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO ARREOLA SANTOS Y ENRIQUE AGUIRRE GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de agosto del 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

2012.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VILLEGAS GUERRA Y MAGDALENA SÁNCHEZ ZEPEDA, denunciado por MIREYA VILLEGAS SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MIREYA VILLEGAS SÁNCHEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos

2013.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. DANIEL SANTOS CARRANZA LÓPEZ, a bienes del señor DANIEL CARRANZA SALAZAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., A 18 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2014.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. VÍCTOR MANUEL PÁEZ TIJERINA, MA ANTONIETA PÁEZ TIJERINA Y MA CRISTINA PÁEZ TIJERINA, a bienes de MARIO PÁEZ Y OLEA, y la publicación de edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., A 16 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2015.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA SEGOVIA RANGEL, denunciado por MATÍAS SALINAS GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2016.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Lay, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL SÁENZ RAMÍREZ denunciado por MARÍA DE JESÚS SÁENZ RAMÍREZ, quien falleció el día tres de enero del dos mil diecinueve, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Gonzaleño Sur sin número de la colonia Ampliación el Gonzaleño, Código Postal 88400 de la ciudad de Camargo, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2017.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUEVARA MARTÍNEZ, promovido por las C.C. ENMA ALAFFITA CONTRERAS Y ELIZABETH GUEVARA ALAFFITA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al

tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de marzo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2018.- Abril 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE PARDO GUZMÁN, denunciado por MA. CRISTINA TURRUBIARTES CORONADO, LAURA PARDO TURRUBIARTES Y FERNANDO PARDO TURRUBIARTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2019.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBORIO GARCIA NÚÑEZ, denunciado por LUIS ARTURO GARCIA HINOJOSA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2020.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00039/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GÁMEZ MARTÍNEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en este municipio, intestado que fuera denunciado por SANTIAGA REYES ACUÑA Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho del presente mes y año, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 18 de febrero del 2021.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2021.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARÍA NINFA CASTILLO GARCIA, denunciado por MAXIMINO HERNANDEZ ORTA Y JOSÉ WALDO CASTILLO GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero de 2021.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2022.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00017/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PRIMITIVO BETANCOURT MARTÍNEZ, denunciado por MA. MARTINA HERRERA VÉLEZ, BLANCA IRENE BETANCOURT HERRERA, MARCO ANTONIO BETANCOURT HERRERA, JOSÉ LUIS BETANCOURT HERRERA, ALEJANDRO BETANCOURT HERRERA, JOSÉ LUIS BETANCOURT HERRERA, ALEJANDRO BETANCOURT HERRERA, DAVID BETANCOURT HERRERA, OMAR BETANCOURT HERRERA Y FORTUNATO BETANCOURT HERRERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27/01/2021 03:30:19 p.m.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2023.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres JESÚS CARLOS GARCIA HERNÁNDEZ Y GUADALUPE NOELIA SOSA GALVÁN, denunciado por JESÚS ROBERTO GARCIA SOSA Y TERESA CATALINA GARCIA SOSA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de febrero del año dos mil veintiuno.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2024.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de Febrero de 2021, radicó el Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MIGUEL PACHECO SILVA denunciado por MARÍA TERESA CORREA TAPIA, ROSAURA PACHECO CORREA, MIGUEL ÁNGEL PACHECO CORREA Y JESÚS IVÁN PACHECO CORREA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2021.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2025.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00108/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITO TREVIÑO DE LA ROSA denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCIA MENDOZA Y MARIO ALBERTO TREVIÑO GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2021.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2026.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de IGNACIO LUGO GARZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Villa entre 3 y 4 de la Emiliano Zapata de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HENANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2

fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2027.- Abril 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00080/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SEGUNDO RODRÍGUEZ ESPARZA, denunciado por JUANITA OROZCO SOLORIO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 16 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2028.- Abril 7.- 1v.